

HECHO ESENCIAL

INVEXANS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°0251

Santiago, 9 de noviembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago, Chile

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. con carácter de hecho esencial de Invexans S.A. (la "Sociedad" o "Invexans") lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy (la "Junta"), ante la Notario remplazante de la quinta notaria de Santiago, doña Virginia Wielandt Covarrubias, con el quórum legal requerido, se aprobó:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046, la enajenación del 50% o más de los activos de la filial Invexans Limited, la que representa más del 20% de los activos de la Sociedad ("la Reorganización Societaria").
2. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Reorganización Societaria, aprobando los aportes en dominio de las acciones aprobando los aportes en dominio de las acciones que Invexans Limited posee en Enex Corp Ltd., así como otorgar poderes para legalizar, materializar y llevarla adelante.
3. Las demás proposiciones necesarias para llevar a efecto los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria.

Asimismo, se informó sobre los acuerdos relativos a operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, según el Título XVI de la Ley N°18.046.

Derecho a retiro

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley N°18.046, y según fuera informado y detallado en la Junta, al aprobarse la Reorganización Societaria y los acuerdos necesarios para llevarla a efecto, contemplados en los numerales 1. y 2. precedentes, se concedió derecho a retiro de la Sociedad a los accionistas disidentes.

Al no tener presencia bursátil las acciones de la Sociedad, el precio por acción a pagar en caso de ejercer el derecho a retiro, será el valor de libros de la acción, el cual, conforme con el último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, al 30 de junio de 2021, corresponderá a USD\$0,02665, por acción, precio que, según el artículo 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se pagará en pesos moneda de curso legal al tipo de cambio de cierre de dicho balance,



reajustado según la variación que ha experimentado la Unidad de Fomento desde esa fecha al día de la celebración de la Junta. De esta manera, conforme con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N°18.046, dentro del plazo de 60 días siguientes a la Junta, se pagarán \$19,90144, por acción.

Mayor información respecto al derecho a retiro se comunicará el día 10 de noviembre del presente mediante un aviso destacado en el diario "La Segunda" y se remitirá por correo a los accionistas una carta ese mismo día.

Saluda atentamente a usted,

p.p. INVEXANS S.A.
Nicolás Concha Rosales
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago/ Bolsa Electrónica de Chile
Archivo (HE02/2021)